

CÓDIGO

ÉTICO





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
--------------	---

VALORES	4
---------	---

DESARROLLO RESPONSABLE	4
INTEGRIDAD	4
INNOVACIÓN	4
BENEVOLENCIA	4
ESPIRÍTU DE EMPRESA FAMILIAR	4

ÉTICA	5
-------	---

I. DERECHOS HUMANOS	5
II. TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES	5
III. SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE	5
IV. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE CONDUCTA RESPONSABLE	5
V. INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA EMPRESA	6
VI. CONCLUSIÓN	7

INTRODUCCIÓN

PIERRE-ETIENNE DEHON
PRESIDENTE

«Nuestra vocación de servicio fue siempre el denominador común de nuestros esfuerzos», O.J. Dehon (1923-2010)

La Casa fue fundada en 1874 y en 1931 la adquirió la familia Dehon. Hoy el Grupo Dehon cuenta con más de 700 empleados distribuidos en más de 15 países. Si bien a lo largo de los años nuestra empresa ha crecido, se ha desarrollado y diversificado, debemos permanecer fieles a los valores que han guiado al Grupo desde sus inicios. En el día a día todos debemos tomar decisiones y llevar a cabo acciones que pueden impactar en el Grupo y en su reputación. Por tal motivo, cada uno de nosotros debe tener en cuenta y encarnar dichos valores, como la integridad, la generosidad, el respeto, el desarrollo responsable, entre otros. También debemos respetar las normas fundamentales de conducta que derivan de ellos.

El propósito de este código ético es recordar a todos los empleados los grandes principios y valores de nuestro Grupo. Por eso cada uno de nosotros debe ser garante de este código en todo aquello que emprenda dentro del Grupo.

VALORES

DESARROLLO RESPONSABLE

El Grupo se desarrolla de manera responsable y sostenible satisfaciendo las necesidades presentes con una visión a largo plazo. De este modo, el Grupo persigue una rentabilidad sostenible respetando siempre al ser humano y teniendo en cuenta el medioambiente y la seguridad.

INTEGRIDAD

La integridad debe ser inherente a la función de emprender. La honestidad, la rectitud y el respeto por la persona son primordiales tanto en el trabajo que llevamos a cabo como en nuestras relaciones profesionales internas y/o externas. Estos principios son fuente de confianza y promueven el éxito de la empresa.

INNOVACIÓN

Con el foco en las expectativas de nuestros clientes y en la mejora continua, nuestro objetivo es impulsar el cambio y posicionar la innovación como eje de nuestra acción.

BENEVOLENCIA

Nuestras relaciones deben estar impregnadas de este valor. Además, el sentido del servicio es esencial. Apuntamos a promover el compromiso y la solidaridad, como también a valorar el esfuerzo, la perseverancia y la lealtad.

ESPÍRITU DE EMPRESA FAMILIAR

Este espíritu, componente clave del Grupo, prioriza los valores humanos, pero teniendo muy presente la necesidad del rendimiento con el fin de garantizar la perennidad de la empresa.

ÉTICA

Los principios que detallaremos a continuación son la prolongación de los valores del Grupo, de su cultura. Todos nosotros, tanto los directivos como los empleados, debemos poner en práctica estos valores y principios al llevar a cabo las actividades de nuestra empresa, ya sea entre nosotros, con nuestros socios, proveedores o clientes. Somos sus actores, guardianes y garantes.

El presente código se aplica tanto a todas las filiales del Grupo Dehon, como también al conjunto de empleados —personal temporal, becarios, jóvenes con contrato de Voluntariado Internacional en Empresa (VIE) o actividades asimiladas— y directivos del Grupo.

I. DERECHOS HUMANOS

El Grupo Dehon respeta estrictamente la legislación en materia de derechos humanos, prohibiendo sobre todo el trabajo infantil y forzoso. No se permite ningún tipo de esclavitud ni de trato inhumano o degradante. Del mismo modo, debe evitarse cualquier discriminación basada en el origen étnico, el color, el sexo, las convicciones políticas o religiosas, la discapacidad, la afiliación sindical o el medio social. La libertad sindical y de asociación, como también el derecho de negociación colectiva, deben observarse y respetarse escrupulosamente.

II. TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

El Grupo Dehon se compromete a respetar a cada individuo y pone especial cuidado en que cada empleado tenga un entorno de trabajo respetuoso y digno.

La igualdad de oportunidades y de trato son valores fundamentales, en particular en el marco de la contratación, el acceso a la formación, la remuneración y el desarrollo profesional.

Cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en el lugar de trabajo está formalmente proscrito y puede ser objeto de medidas disciplinarias.

El Grupo Dehon también exhorta a la vigilancia y a la prevención de riesgos psicosociales.

Aquel empleado que se considere víctima o testigo de una diferencia de trato debe remitirse a su jerarquía o a un responsable de Recursos Humanos.

ÉTICA

III. SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE

Los temas de higiene, seguridad y salud son preocupaciones prioritarias y permanentes para el Grupo Dehon. Cada empleado tiene el derecho de trabajar en condiciones seguras y en un lugar de trabajo saludable de conformidad con la normativa aplicable.

Las consignas de seguridad y protección deben cumplirse de forma escrupulosa en cada una de nuestras instalaciones y en particular en las plantas industriales.

Los medios de protección individuales que se encuentran a disposición y que son necesarios para realizar algunas tareas deben utilizarse sistemáticamente.

El Grupo Dehon se esfuerza en llevar a cabo acciones para prevenir las situaciones de riesgo y también a controlarlas, si fuera necesario, a través de un dispositivo de gestión de crisis en los casos más críticos. Cada empleado debe ser partícipe de la seguridad en el trabajo.

IV. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE | RESPONSIBLE CARE

El grupo Dehon se inscribe plenamente en una acción voluntaria con el objeto de mejorar el rendimiento de la industria química mundial en materia de salud, seguridad y medio ambiente.

De este modo, el Grupo participa del compromiso común de la industria química mundial recogido en la carta Responsible Care®¹ en pro de una gestión segura de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida y la promoción de su rol en la mejora de la calidad de vida y su contribución en el desarrollo sostenible.

Dehon implementa un sistema de gestión en torno a los principios de ISO 9001 con el fin de garantizar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

1. <https://www.icca-chem.org/responsible-care>

V. INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA EMPRESA

Cada empleado o directivo debe adoptar un enfoque ético y normativo al llevar a cabo las actividades de la empresa. El Grupo Dehon se compromete a cumplir con la Ley y los principios éticos que detallamos en el presente código en todos los países donde está presente. Respetará muy especialmente los principios éticos y/o normativos que citamos a continuación:

• Prevención de los conflictos de intereses

Se planteará un conflicto de intereses cada vez que la actividad profesional de un empleado interfiera con sus intereses personales o los de sus allegados. Puede consistir, por ejemplo, en contratar a una empresa en la que se tiene intereses especiales, directa o indirectamente. Cualquier situación de conflicto de intereses debe tratarse de forma transparente con su jerarquía y de conformidad con la normativa aplicable. Solo los intereses del Grupo deben guiar nuestras elecciones profesionales.

• Obsequios e invitaciones

En el marco de nuestras actividades en la empresa no podemos aceptar ni proponer ningún obsequio o invitación, pues puede interpretarse como una manera de influir para obtener un acuerdo, autorización o ventaja indebida.

Al margen de esta situación, cualquier obsequio o invitación que ofrezca un cliente, un proveedor o un socio, o que hagamos por cortesía a una relación comercial, solo es aceptable en la medida en que sea transparente, ocasional, conforme a la normativa aplicable y por un importe razonable en lo que respecta a los usos comerciales.

• Control de las exportaciones

El Grupo Dehon está sujeto a las leyes internacionales que regulan, limitan y, a veces, prohíben las relaciones comerciales con ciertos países, entidades o particulares y/o con vistas a obtener algunos propósitos. Además también se aplican normas especiales a los productos o a los datos técnicos de doble uso o que se utilizan con fines militares.

Cada empleado competente deberá informarse sobre estas restricciones y no deberá emprender acciones que infrinjan dichas normas.

• Protección de datos

Cada empleado puede llegar a manejar información que debe mantener de forma confidencial, pues en caso de divulgarse o revelarse podría perjudicar los intereses del Grupo.

Esta información puede sobre todo referirse a personas, productos, estudios, proyectos técnicos, datos industriales, planes comerciales y financieros, datos sociales, y también a todos aquellos elementos susceptibles de ser vinculados a la propiedad intelectual y al 'saber hacer'.

Nos corresponde a todos asegurarnos de que esta información no se difunda fuera de la empresa, ni comunicarla a empleados que no estén autorizados a tener conocimiento de ello.

Nuestro respeto por los demás también pasa por respetar y proteger la información de carácter personal de nuestros empleados, asalariados, trabajadores temporales, clientes, proveedores, candidatos, socios e individuos.

• Derecho de la competencia

Al relacionarnos con nuestros clientes, distribuidores, proveedores o competidores, las actividades deben desarrollarse en un espíritu innovador y de competencia leal. Cualquier acción, acuerdo o discusión, incluso informal, cuyo fin o efecto sea falsear el juego de la libre competencia, está estrictamente prohibido de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

• Lucha contra la corrupción

El Grupo Dehon condena y proscribe todo tipo de corrupción. La corrupción puede definirse como la acción por la cual una persona que ejerce una función determinada en el sector público o privado, solicita, propone o acepta sin derecho, directa o indirectamente, ofertas, promesas, dádivas, favores o ventajas para sí misma o para otra persona con el fin de que cumpla o se abstenga de cumplir un acto propio de su función, misión o mandato, o facilitado por su función, misión o mandato, violando sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.

VI. CONCLUSIÓN

Un enfoque ético en el desempeño de nuestras actividades es esencial para la reputación, imagen y notoriedad del Grupo Dehon. Se espera que cada empleado del Grupo observe e implemente todos los principios del presente código ético al realizar sus actividades dentro de la empresa. También se espera que estos principios sean fomentados entre nuestros socios, clientes, proveedores y contratistas.

ÉTICA

Pierre-Etienne DEHON

Presidente

Pascal DEHON

Vicepresidente

Luc DEHON

Director General Delegado

APORTAR SOLUCIONES CONDUCIR LA INNOVACIÓN

